DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15604
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER3271

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Hábitat
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/03/2021	**HORA:**	13:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 21 B con Calle 71 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	P1: X_1: 91487.9 Y_1: 94317.6			
SECTOR CATASTRAL:	Brisas del Volador	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	Sin afectación			
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	-			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES** -
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40012			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzami5entos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que la vivienda ubicada en el predio P1 a la altura de la Carrera 21 B con Calle 71 Sur, con coordenadas de localización X: 991487.9, Y:94317.6, se localiza en el sector catastral Brisas del Volador de la Localidad Ciudad Bolívar. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. Adicionalmente, verificadas las bases de información geográfica disponibles en el IDIGER, se constató que el predio mencionado se encuentra fuera del polígono que conforma el barrio Villas del Progreso.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del sector donde se ubica el predio P1, en el Sector Catastral Brisas del Volador de la Localidad Ciudad Bolívar.

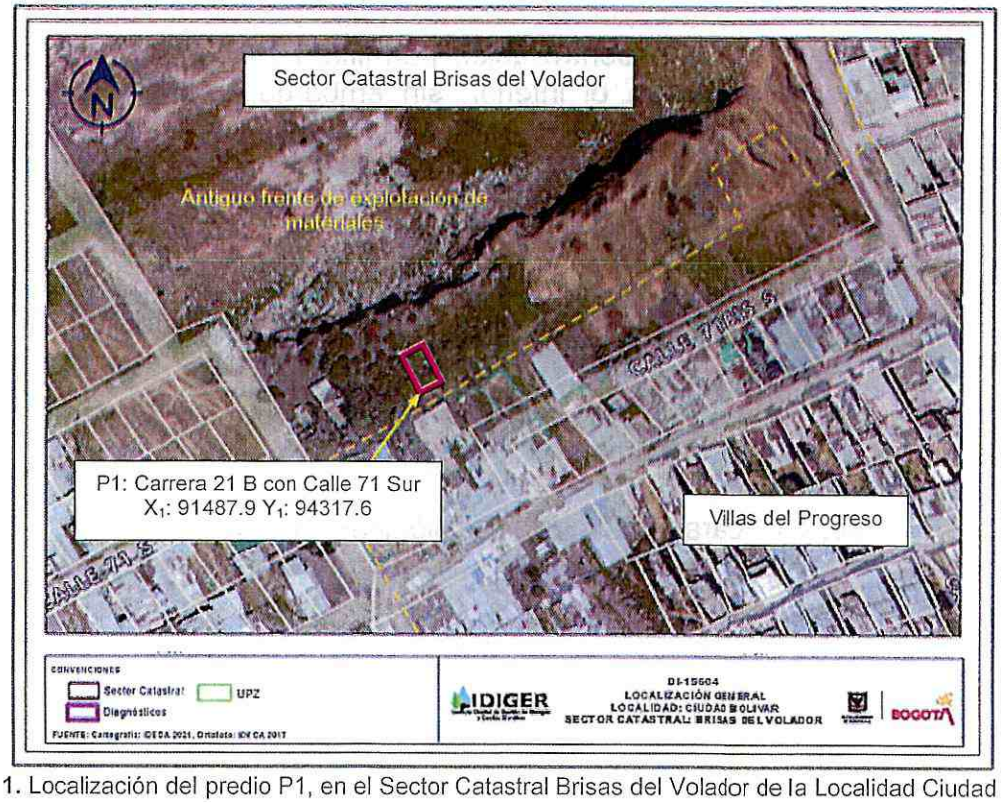


Figura 1. Localización del predio P1, en el Sector Catastral Brisas del Volador de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio P1, en el Sector Catastral Brisas del Volador de la Localidad Ciudad Bolívar, emplazado hacia la parte media de una ladera con una pendiente cercana a los 25°, adyacente a un antiguo frente de explotación de materiales; ladera en donde se observó una alta intervención antrópica dada la conformación de taludes de corte y relleno sin medidas de contención y estabilización, generados para el establecimientos de viviendas y en la cual también se identificó erosión laminar y conformación de surcos, producto del libre flujo de aguas de escorrentía superficial y residual. El acceso a las viviendas del sector se realiza mediante senderos peatonales en suelo natural (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P1 (ver fotografías 2, 3 y 4), se ubica una vivienda de un nivel, construida con elementos de madera y láminas metálicas y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera. Dadas las condiciones topográficas del terreno para el emplazamiento de la misma, hacia el costado occidental se implementó un talud de corte y relleno (ver fotografía 3), sin medidas de contención y/o estabilización y hacia el costado oriental se observa que la carga de la estructura es transmitida al terreno mediante postes de madera hincados al suelo (ver fotografía 4). Dado que no se encontró quien permitiera el ingreso a la vivienda, se desconoce el estado de la misma en el interior; sin embargo, sobre los elementos de cerramientos visibles desde el exterior no se identificaron daños. Sobre el terreno donde se emplaza la vivienda no se advirtieron condiciones que indicaran la presencia de un proceso de inestabilidad activo.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas de la vivienda ubicada en el predio P1.
- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en los taludes de corte y rellenos.
- Tipología de la vivienda, características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman, que hacen de sector susceptible a procesos de movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio P1, en el Sector Catastral Brisas del Volador de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Vista del sector donde se ubica el predio P1, en el Sector Catastral Brisas del Volador de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 3. Vista de los cerramientos de la vivienda ubicada en el predio P1. Se observa que al costado occidental se implementó un talud de corte.



Fotografía 4. Vista de la vivienda ubicada en el predio P1. Se observa que al costado oriental se la vivienda se apoya sobre postes de madera hincados al suelo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre la vivienda ubicada en el predio P1

PREDIO	LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
P1	P1: Carrera 21 B con Calle 71 Sur	Sin información	Láminas metálicas y elementos de madera	1	Sin daños en elementos de cerramiento visibles desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas del terreno donde se ubica el predio P1, se deterioren en mayor medida, favoreciendo la ocurrencia de procesos de inestabilidad y eventualmente generar daños importantes sobre la vivienda ubicada en el presionado predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio P1, en el Sector Catastral Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- No es posible concluir acerca de la estabilidad estructural de los elementos que conforman la vivienda ya que no fue posible ingresar y conocer el estado de los mismos. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten daños importantes, situación que no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- A la alcaldía local Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector donde se ubica el predio P1, en el Sector Catastral Brisas del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Volador de la Localidad Ciudad Bolívar, dado que la vivienda ubicada en el mencionado predio al parecer corresponde a una ocupación ilegal.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector donde se ubica el predio P1, en el Sector Catastral Brisas del Volador de la Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de advertir situaciones de riesgo y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio P1, en el Sector Catastral Brisas del Volador de la Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE y/o a las cajas de compensación familiar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071